

## **PREGUNTA:**

"Buenas tardes:

Solicitamos la aclaración de los siguientes extremos del pliego de condiciones del concurso de SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTACIONAMIENTOS LIMITADOS, Y LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA:

- Anexo VIII. Estudio económico de las mejoras: en las mejoras del servicio de estacionamiento regulado en el apartado 2) infraestructuras apreciamos que el total m<sup>2</sup> tiene un valor de 77.681 (en teoría como sumatorio de las cantidades 3.916+20.325+3.938) creemos que se trata de una errata. También si en el concepto pizona exterior recarga modos 1-3 y 4 hacemos la multiplicación 5\*750 el resultado es 3.750.
- En las mejoras relativas al servicio de grúa en la línea de refuerzo días, si multiplicamos 825 unidades por 19 son 15.675 frente a los 15.741 que pone en el pliego. Sucede igualmente con la línea de Cobradores en el apartado 2, es decir, 280 unidades por 19 es un total de 5.320 frente a los 5.342 del pliego.

Rogamos la confirmación de que se trata de un error numérico o si no es así, la aclaración de la forma en que está realizado el cálculo de dichas líneas de coste."

## **CONTESTACIÓN:**

A la primera cuestión. En Estacionamiento Limitado, 2) puntos de recarga: No se trata de un error numérico, es un fallo a la hora de pasar de la tabla de cálculo al procesador de textos no se incluyó la línea de ejecución infraestructura/acometidas de 49.500€ En cuanto al concepto "M2" NO SE TRATA DE LA UNIDAD METROS CUADRADOS, SINO DE "Mejora 2".

A la segunda cuestión, el problema planteado se corresponde con haber redondeado a la unidad en el documento, el importe exacto empleado para el cálculo es de 19,0800.

Espero estén aclaradas todas la dudas.

Concejalía de Movilidad y Protección Ciudadana.  
Ayuntamiento de Granada.  
Complejo Admvo. "Los Mondragones", edif. B, segunda planta.  
Tlf. 958 248100, ext. 4716.  
958 248249.